

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

41

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

Por resolución de 30 de junio de 2010, esta Gerencia Regional del Catastro de Madrid ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio de un procedimiento simplificado de valoración colectiva en el municipio de Boadilla del Monte, por haberse aprobado definitivamente la modificación del planeamiento que se señala en el siguiente cuadro, con indicación de la fecha de su aprobación, las causas que originan el procedimiento y la zona afectada por el mismo.

Aprobación definitiva. — Causa del procedimiento. — Zona afectada

Convenio urbanístico entre la Junta de Compensación Valdecabañas y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (28 de diciembre de 2005). — Cambio de edificabilidad. — Zona terciario-comercial de Valdecabañas (parcelas 1, 2, 3 y 4).

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, a 1 de julio de 2010.—El Gerente Regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/7.071/10)